

CONSEJO ZONAL METROPOLITANO ACTA SESIÓN Nº 1079/475

Con fecha 6 de junio 2018, se efectuó la Sesión Ordinaria Nº 1079/475 del Consejo Zonal Metropolitano (CZM) a partir de las 13:20 horas, con la asistencia de los Ingenieros:

Luis Zaviezo S.

Presidente

Eduardo Beas G.

Segundo Vicepresidente

Ángela Kalergis C.

Consejera

Cristian Valdés P.

Consejero

Excusas

Julio Lira R.

Primer Vicepresidente

Emma Violeta Durán

Secretaria

Iván Violic C.

Tesorero

El Presidente Ing. Luis Zaviezo, da inicio a la sesión Nº 1079/475

1) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Se aprueba el Acta de la sesión anterior Nº 1078/474 sin observaciones.

2) FÁCIL DESPACHO

Los consejeros tomaron conocimiento del listado y no hubo comentarios al respecto.

3) CUENTA DEL PRESIDENTE

- El Presidente informa que el Consejero Julio Lira, quien actuó de fiscal en el caso de la queja por ética profesional de ingeniero asociado, le envío el informe donde indica que una vez revisados y estudiados los antecedentes entregados por el demandante y el demandado, ha concluido que no existe falta a la ética en el caso sometido a este Consejo, por lo que recomienda que no corresponde la aplicación de sanciones e indica que en su informe, el Consejero Lira propone al Consejo Zonal Metropolitano desestimar la queja.
- El Presidente informa que recibió una nueva denuncia por posible infracción a la Ética Profesional y da a conocer a los consejeros la carta recibida.



4) CUENTA SRES. CONSEJEROS.

- El Consejero Eduardo Beas resume el informe que le entregó al Presidente del Consejo Zonal Metropolitano sobre el caso de posibles infracciones a la Ética que se le encargó en la reunión pasada, señalando lo siguiente:
 - Una empresa de Construcciones representada por su Gerente General, denunció posibles infracciones al Código de Etica de dos ingenieros que firmaron un informe técnico solicitado por otra empresa constructora, subcontratista de la primera, documento que ésta a su vez habría presentado posteriormente como informe de peritos en un juicio entre ambas empresas.
 - Señala que primero aclaró la calidad de socios de los denunciados, determinando que: uno de los ingenieros inculpados es socio activo y está bajo la tuición ética del Colegio de Ingenieros, el otro no es socio desde marzo del año 2002.

Como consecuencia de lo expuesto y después de analizar la prueba presentada con la denuncia, el Ing. Beas indica en su informe que no considera que se configuren infracciones a la ética del ingeniero asociado inculpado, por cuanto el citado ingeniero no actuó como perito, sino como asesor de una firma específica, firmando un pre-informe sobre un tema específico, basándose para ello en antecedentes aportados por su cliente. Dicho informe fue recibido a satisfacción por la empresa contratante y además el ingeniero cuenta con la cualificación y conocimientos necesarios para ello.

Dado lo anterior, el Ing. Beas recomienda en su informe y a los Consejeros presentes, no abrir sumario al respecto.

- El Presidente del CZM encuentra que el caso queda aclarado con lo informado, y abre debate entre los Consejeros presentes.
- Los Consejeros presentes opinan y concluyen que se desestima la posibilidad de sumario por no haber infracciones a la Ética por parte del asociado.
- 5) De acuerdo al orden de prelación de los fiscales, se designó el nuevo caso de posible falta al Código de ética a la secretaria, Ing. Emma Violeta Durán M., a quien se le informará su designación por no estar presente en la reunión. Como fiscal deberá solicitar los antecedentes necesarios para revisar y estudiar los documentos y luego presentar su opinión fundada al Consejo Zonal Metropolitano.



6) ACUERDO N°555:

- Se informará al Consejo Nacional que una vez recibidas las denuncias, se derivaron a los fiscales correspondientes, quienes luego de estudiar los antecedentes disponibles recomiendan desestimar las reclamaciones de faltas al Código de Ética de los miembros colegiados y por lo tanto los consejeros asistentes acuerdan:
 - a) Desestimar la queja para el caso derivado al fiscal Ing. Julio Lira y
 - b) Declarar improcedente abrir sumario para la denuncia derivada al fiscal Ing. Eduardo Beas.

El Presidente cierra la sesión a las 15: 00 horas.

Ing. Luis Zaviezo S.
Presidente